

**RESOLUCIÓN DE REMISIÓN A OTRA INSTANCIA GUBERNAMENTAL POR NO SER LO REQUERIDO,
COMPETENCIA INSTITUCIONAL DE CONAMYPE.**

San Salvador, a las diez horas con doce minutos del día treinta y uno de julio del año dos mil quince, COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 84/2015 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia, por parte del ciudadano [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública; habiéndose procedido a realizar el análisis del fondo de lo solicitado consistente en la **1) Nueva dinámica económica interna de la ciudad de San Salvador, 2015, 2) Desarrollo Moderno del Sector Comercial del Área Metropolitana de San Salvador, 2015;** luego de haber revisado el marco jurídico institucional y trasladado el requerimiento al interior de esta dependencia gubernamental, se ha identificado con base a lo establecido en los artículos 65, 68 inciso 2° y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el artículo 49 del Reglamento de dicha Ley, que la información solicitada no es competencia de esta dependencia, Por lo tanto RESUELVE:

**DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCION
COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.**

Su solicitud deberá ser dirigida a la Alcaldía Municipal de San Salvador, por ser este el ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección donde se ubica la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es en Alameda Juan Pablo II y Avenida Cuscatancingo No 320. Puede contactar al Oficial de Información, Lic. Eli Sigfredo Valle Flores. email: svalle@amss.gob.sv.

Oficial de Información Interina Ad-Honórem

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Unidad de Acceso a la Información Pública
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.
2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.